



## CIRCULAR EXTERNA No. 17 DE 2022

**FECHA:** Bogotá D.C., 2 de mayo de 2022

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** **Modificación LEC 2022**  
**(Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 2, se informa la modificación en la bolsa General del segmento **LEC Sectores Estratégicos**, para incorporar la financiación con subsidio a la tasa de interés de inversiones y capital de trabajo necesarios para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el ICA para la certificación de granja avícola biosegura. Por lo cual se crea el numeral 1.2.2.3 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios para especificar las condiciones que se deben contemplar en esta financiación.

Por lo anterior, se actualiza el “Anexo destinos de crédito por actividad LEC” para incluir en los destinos de crédito financiables de inversiones y capital de trabajo en bioseguridad, los productos relacionados de esta bolsa.

De otra parte, de acuerdo con la actualización realizada por la UPRA al listado de municipios que se consideran clúster en los destinos de crédito priorizados por el MADR, para efectos del otorgamiento del subsidio adicional correspondiente al Grupo 1 – Clúster productivo UPRA identificación de las zonas con mejor desempeño productivo del que trata el numeral 1.4 del capítulo Tercero del Título Cuarto “Lec Sectores Estratégicos” del Manual de servicios, se actualiza el **Anexo Clúster por Municipio y destino 2022**.

Se adjunta a la presente circular el Capítulo Tercero del Título Cuarto, el Anexo Clúster por Municipio y destino 2022 y el Anexo destinos de crédito por actividad LEC, del Manual de Servicios con la modificación antes mencionada.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas se informará periódicamente la ejecución de los recursos.



Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **9 de mayo de 2022**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



**ADOLFO CÁCERES M.**  
Presidente